



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 276/2017

La Paz, 26 de diciembre de 2017

REF.: CARTA SG/E/D1/2769/2017 DE 21/12/2017, DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS – ORIGEN.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta SG/E/D1/2769/2017 de 21/12/2017, de la Secretaria General de la Comunidad Andina, mediante la cual comunica la inhabilitación de un funcionario para la emisión de Certificados de Origen en Perú.

VCM/fch
cc. archivo




Vania Lisset Cordero Mansilla
JEFE DEPTO. DE ASESORIA LEGAL a.i.
ADUANA NACIONAL

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL

Av. Arechurilla s/n° 1
Pasaje de la República
San Isidro, Lima - Perú
T: (51) 713 6433
F: (51) 713 3329
www.comunidadandina.org
Casilla Postal
15 1177
Lima III - PERÚ



SG/E/D1/2769/2017

Lima, 21 de diciembre de 2017

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-

COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARÍA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
CORRESPONDENCIA DE EGRESO	
ELECTRÓNICAMENTE <input checked="" type="checkbox"/>	MENSAJERO <input type="checkbox"/>
FECHA: 21 / 12 / 17 HORA: 11:13	
N° DE EGRESO: 2769	

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguida Señora:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar que el Gobierno de Perú, mediante oficio 415-2017-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 20 de diciembre de 2017, nos informa la inhabilitación de un funcionario para expedir certificados de origen en Perú.

Funcionario Inhabilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Rolando Noriega Luna	Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción de Cusco.	Cusco	01-Dic-2017

Se adjunta copia de la comunicación referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

EM 14 RP 7

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 2)

Teléfono: (593-4-) 2500100 - 2487075

Fax: (593-4-) 2484251 - 2480200

c.c.: Patricia Palomeque, Unidad de Asuntos Internacionales



Aduana Nacional

COMUNICACIÓN INTERNA

AN-UASPC-CI-No. 399/2017

A: Abog. María de Fátima Peñaloza Choque
Gerente Nacional Jurídico a.i.

De: Lic. Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad de Asuntos Internacionales a.i.

**Ref.: Inhabilitación de Funcionario para emitir
Certificados de Origen.**

Fecha: La Paz, 22 de diciembre de 2017

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la Carta SG/E/DI/2769/2017 de la Secretaria General de la Comunidad Andina comunicando que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú inhabilita a funcionario para la emisión de Certificados de Origen en el marco de dicho bloque subregional andino.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



MSS
PPD/LQC
Adj: Lo citado
HR: ANB2017-213
LP 22/12/2017




Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia

